MUNICIPALIDAD DE ITANARA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ciudad de Itanará, 16 de Junio de 2016

Señores:

COMERCIAL BLANCA NIEVES

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itanará, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado ***Provisión de Almuerzo Escolar Ad Referéndum*** *según consta en Acta de Apertura realizado en fecha 24 de mayo del corriente, en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2016.----------*

El intendente Municipal de la Ciudad de Itanará, en base al informe del Comité de Evaluación ha dictaminado adjudicar a la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, por presentar la oferta conforme al PBC y lo establecido en la Ley 2051/03----------

Atte.

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0
RECIBI
CONFORME
16-06-2016
10:30 AM